

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 164/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna María Florencia PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 164/2016 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 164/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Producto, sin tener aprobada Sistemas de Representación, a la alumna María Florencia PÉREZ, Legajo



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



N° 5540, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2381/2016

UTN pib

ing. HÉCTOR CARLOS EROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior